

Núm. Expte.: 0419/10.
Núm. de acta: 289102/09.
Interesado: «Restaurante Marbella Seaside, S.L.».
CIF: B-29946508.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.7.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0421/10.
Núm. de acta: 318404/09.
Interesado: «Donnell, Mervyn Herbert».
CIF: X-5709938G.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.7.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0424/10.
Núm. de acta: 288900/09.
Interesada: «Restaurante Marbella Seaside, S.L.».
CIF: B-92946508.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.7.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0426/10.
Núm. de acta: 319111/09.
Interesado: «C.5 Construcciones y Mantenimiento, S.L.».
CIF: B-29706660.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.7.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0428/10.
Núm. de acta: 019093/10.
Interesado: «F. Fernández Melgares; J.C. Dueñas Torres, S.C.».
CIF: G-29230968.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.7.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0441/10.
Núm. de acta: 033140/10.
Interesada: «Femaco Servicios Integrales de Consultorías, S.A.».
CIF: B-92639780.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 30.7.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0442/10.
Núm. de acta: 033039/10.
Interesada: «Federación de Comercio de Málaga».
CIF: G-29559580.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 30.7.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Málaga, 20 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 33/10.
Empresa imputada: Centro de Enseñanza de Peluquería y Estética Salón Fundamentals, S.L. CIF núm. B-04450987.
Último domicilio conocido: C/ Máximo Cuervo, 16, C.P. 04720, Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 30 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes de menores que se citan.

Núms. Exptes.: 352-2008-3105/3123/3125/3126.
Nombre y apellidos: Doña Inmaculada García Gómez y don Eduardo López Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 8 de julio la Comisión Provincial de Medidas de Protección acordó Ratificar las resoluciones de desamparo provisional de 14 de octubre de 2009, referente a las menores A., M.^a J., D. y A. L. G. por la que se acordó declarar la situación legal de desamparo de las menores.

Ratificar la medida de protección de M.^a J., D. y A. L. G. consistente en el acogimiento residencial de las menores prorrogándose la guarda asumida por el director de Centro de Protección designado idóneo hasta que, por parte de los órganos competentes en materia de protección de menores de la Comunidad Autónoma de Canarias, se asuma la tutela de las mismas, momento en el que se procederá al traslado del expediente de las referidas menores a dicha Comunidad Autónoma y posterior archivo del expediente.

Proceder al traslado del expediente de la menor A. L. G. a la Comunidad Autónoma de Canarias por considerar a la misma competente para conocer del mismo.

Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas en su día, una vez que por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias se asuma la tutela sobre las menores, procediendo al archivo de las actuaciones.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 17 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña M.^a Jesús Torrejón Alcalde del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, y traslado provisional de acogimiento residencial, núm. (DPJA) 353-2010-00000819-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y traslado provisional de acogimiento residencial, de fecha 21 de junio de 2010, referente al menor Z.E.K.T.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 19 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-19395-1.
Nombre y apellidos: Doña Ana Sánchez Falcón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de fecha 30.3.2010, mediante la cual se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Sánchez Falcón, confirmando en todos sus términos la Resolución dictada el 11.3.2009, en el expediente 551-2008-19395-1, por la Delegación Provincial de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-20109-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Pilar Valencia Calderón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.5.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Pilar Valencia Calderón, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23552-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Salvador González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de fecha 7.4.2010, mediante la cual se acuerda desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por don Francisco Javier Salvador González, confirmando en todos sus términos la Resolución dictada el 17.12.2009, en el expediente 551-2009-23552-1, por la Delegación Provincial de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26439-1.

Nombre y apellidos: Doña Dora Luz Moreno Zabala.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Dora Luz Moreno Zabala, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía